

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL DOMÍNGUEZ MELÉNDEZ, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar sita en C/ Acebuche, nº 16, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoros Álvarez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Ezequiel Pablos Gómez, con autorización municipal de fecha 02-12-2015, Expte. de obras nº 121/2.015, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ ACEBUCHE, Nº 16.

Vista la solicitud presentada por D. ABEL PERALES DURÁN sobre explotación de puesto que se encuentra vacante en el Mercado de Abastos para venta de frutas y verduras, examinado su contenido, expuesto al público mediante Edicto para información y apertura de plazo de recepción de solicitudes de otros interesados. No siendo más que su solicitud la recibida en tiempo y forma, la Junta Local de Gobierno acuerda adjudicar a D. Abel Perales Durán la concesión para su explotación de puesto de venta de frutas y verduras en el Mercado Municipal, previo cumplimiento de los requisitos legales que le sean de aplicación y pago de las tasas correspondientes a la ocupación.

Vista la solicitud presentada por Dª MARIANA GLODEAN, de autorización para ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), así como una barra-bar y barbacoa en Avda. de la Cerca, a la altura del nº 28 durante los días 7, 8, 9 y 10 de los corrientes con motivo de las fiestas patronales 2017, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización para la instalación de las mesas, sillas y barra bar solicitada, responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales de la licencia de terraza que tiene autorizada. Asimismo NO se autoriza la instalación de barbacoa en vía pública, por riesgos sanitarios a causa de olores y humos.

Vista la solicitud presentada por Dª Mª DOLORES MUÑOZ PUENTE, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Travesía C/ San Francisco (Expte. 57/2016), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por Dª FRANCISCA REJANO RANGEL, de tubo para añadir a los colocados en acceso a su finca, parc. nº 417 del polígono nº 13 a través de camino público, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Paz Nacarino, en representación de FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., de autorización para instalación de barra bar en C/ Hermano Enrique y carpa de 6x3, así como veinte veladores ocupando el acerado de C/ Hermano Enrique, nº 2, con motivo de la celebración de las fiestas patronales, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización para lo solicitado, siempre que quede espacio suficiente para el paso de peatones en la calzada (entre los veladores, que se acotarán con vallas y la pared del recinto de la ermita) según croquis adjunto, con acotaciones de obligado cumplimiento.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Paz Nacarino, en representación de FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., solicitando rectificación de la licencia para ocupación de vía pública con colocación de mesas y sillas en la fachada del establecimiento en Ctra. de Villalba, nº 1, concedida por acuerdo de la Junta Local de fecha 31 de mayo, autorizando la colocación de 8 veladores en lugar de 16, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, previa comprobación del espacio ocupado y liquidación correspondiente, debiendo atenerse a la misma, en otro caso se procederá a iniciar expediente sancionador.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Francisco Paz Nacarino en representación de FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., a Expediente sancionador nº 4/2017, por infracción del art. 77 L) de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, examinado su contenido y considerando que las licencias se solicitan y autorizan anualmente, según se establece en la Ordenanza reguladora, la Junta Local de Gobierno acuerda no admitir las alegaciones a trámite, ordenando la continuación de dicho expediente sancionador.

Vista la solicitud presentada por D^a Mariana Glodean, titular del establecimiento de hostelería denominado CAFÉ-BAR “DRÁCULA” sito en Avda. de la Cerca, nº 21, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en la fachada del mismo, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Visto el escrito presentado por D^a ANGELICA LÓPEZ SOBRINO, comunicando instalación de circo infantil los días 11 a 18 de septiembre en el recinto ferial, la Junta Local acuerda liquidar la tasa por ocupación de terreno público según lo establecido en la Ordenanza Reguladora.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO BAQUERO CEBALLOS, de instalación de elemento de protección en esquina de C/ Santa Marta con C/ Buenavista a fin de evitar que los vehículos se suban al acerado causando daños al mismo, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por D. ANTONIO GUERRERO RODRIGUEZ, por D. PABLO RODRIGUEZ ASENSIO y por D^a JULIA RODRIGUEZ ARGUETA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente a los de matrícula B-8202-PY, BA-0525-U y BA-0631-G respectivamente, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. EMILIO JOSÉ ARROYO CONTRERAS, de prorrateo del recibo por ocupación de puesto en mercadillo municipal correspondiente al 2º trimestre de 2017 al haber comenzado en el mes de mayo, examinado su contenido y considerando lo establecido en la Ordenanza Reguladora, la Junta Local acuerda no acceder a lo solicitado al efectuarse las liquidaciones por trimestres.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MIGUEL VALERO GUERRERO para “Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras”, en C/ Almendralejo, nº 15, según proyecto técnico y documentación presentada. (Expte. 108/2016).
- A D. JOSÉ M^a GÓMEZ DE LA HIZ para “Colocación de zócalo en fachada (aprox. 1 m. de altura) en C/ Nuestra Señora de la Soledad, nº 35, ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se adjunta a la licencia. (Expte. 109/2017)

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a DOLORES MUÑOZ PUENTE, de cédula de habitabilidad de Vivienda de nueva construcción sita en Travesía C/ San Francisco, nº 5 (en proyecto C/ San Francisco, nº 5), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose presentado Certificado Final de Obra así como Certificado del Técnico redactor del Proyecto de que el inmueble en proyecto C/ San Francisco, nº 5 se corresponde con el de Travesía C/ San Francisco, nº 5, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente

Solicitante: D^a M^a DOLORES MUÑOZ PUENTE

Vivienda sita en TRAVESÍA C/ SAN FRANCISCO, Nº 5.

V.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. FRANCISCO GÓMEZ BAQUERO, para segregar parcela con fachada a C/ Guadajira, de 939,00 m², para segregarla en dos parcelas resultantes, la primera de ellas de 450 m². y la segunda de 489,00 m² de superficie, ambas con fachada a C/ Guadajira, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da traslado de informe de la Policía Local advirtiendo sobre la existencia de anuncios publicitarios de fiesta de inauguración de establecimiento público. Considerando que dicho establecimiento carece de licencia, la Junta Local acuerda requerir al titular del mismo para que presente antes de la fecha prevista para la apertura la documentación necesaria (Declaración Responsable y Proyecto de Actividad), tal y como establece la legislación aplicable al respecto.

A continuación se procede a la apertura de las ofertas presentadas para la Prestación del Servicio de Iluminación, Sonido y Animación para la celebración de las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de la Soledad 2017, resultando lo siguiente:

- D. Jesús Indias Rodríguez en representación de la empresa SONIDO & EVENTOS: Presupuesto: 1.680,00 Euros (IVA incluido)
- D. Francisco Manuel Alvarez Baquero en representación de MAPRODESER, S.L.U.: Presupuesto: 1.754,50 Euros (IVA incluido)

A la vista de lo anterior, examinado el contenido de las ofertas presentadas, la Junta Local acuerda adjudicar a D. Jesús Indias Rodríguez la contratación de la prestación del Servicio de Iluminación, Sonido y Animación de la Zona Joven sita en el Polideportivo Municipal durante los días 7 y 8 de septiembre con motivo de las Fiestas Patronales de Nuestra Sra. de la Soledad y de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares publicado al efecto, acordándose asimismo la comunicación a todos los oferntantes-licitadores así como la devolución de la fianza provisional depositada a los no adjudicatarios.

Se informa por la Presidencia de Acta-Denuncia de la patrulla del Seprona de Mérida, de fecha 6 de agosto a nombre de JA.G.G. por infracción a la normativa sobre urbanismo y ordenación del territorio (nº entrada 2180), dándose la Junta Local por enterada acuerda dar trámite para iniciar el correspondiente expediente sancionador.

A continuación se informa de Denuncia/Propuesta de Sanción de la Policía Local por infracción a la Ordenanza reguladora de Venta fuera de Establecimiento Comercial, a nombre de F.H.P., de fecha 27 de agosto. Dada la Junta Local por enterada acuerda dar trámite para iniciar el correspondiente expediente sancionador.

Se informa de escrito presentado por D. Eduardo Delgado Fernández-Salguero por existencia de cableado de suministro eléctrico descolgado con riesgo para viandantes en fachada de su propiedad en C/ Altozano. Dándose la Junta Local por enterada acuerda dar traslado a la compañía suministradora del escrito-reclamación del interesado y de este acuerdo, tal y como telefónicamente se acordó con la Empresa de suministro a fin de que procedan a su reparación.

Informe sobre propuesta del Ayuntamiento de Villalba de los Barros sobre cesión temporal de Policía Local. La Junta Local se da por enterada no procediendo la cesión al no existir convenio previo.

Informe sobre escrito presentado por D^a Isabel Fernández Báez, de estado del cableado de alumbrado público por inmueble de su propiedad en C/ Azorín, del cual se dará traslado a la compañía adjudicataria de dicho servicio.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.